DECRETO QUE AUTORIZA LA SALIDA E INGRESO DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS CON FINES HUMANITARIOS AL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A SEPTIEMBRE DEL 2007

DECRETO LEGISLATIVO N°. 5145, aprobado el 30 de mayo del 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del 25 de junio del 2007

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Ejército de Nicaragua mantiene estrechas relaciones de amistad y colaboración con las Fuerzas Armadas de países amigos, entre otros, con las Repúblicas de Honduras, Guatemala, Panamá y los Estados Unidos de América.

II

Lo provechoso y significativo que resulta la participación del Ejército de Nicaragua y las Fuerzas Armadas de los países amigos antes mencionados, en ejercicios militares de carácter humanitario, de atención ante emergencias, desastres naturales y de instrucción.

III

Que la salida de tropas nicaragüenses fuera del país así como el ingreso de tropas y naves extranjeras a Nicaragua, como lo dispone nuestra Constitución Política en los Artículos 92 párrafo tercero y 138 numeral 26, requieren de la autorización de la Asamblea Nacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO QUE AUTORIZA LA SALIDA E INGRESO DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS CON FINES HUMANITARIOS AL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL PERÍODO DE JUNIO A SEPTIEMBRE DEL 2007

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9510

Artículo 1.- Autorizar la salida de efectivos militares del territorio nacional e ingreso de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras con fines humanitarios al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el período de junio a septiembre del año 2007.

Artículo 2.- Autorizar la salida de 10 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de Honduras, para participar en el "Ejercicio Multinacional Contra Terrorismo, Fuerzas Comandos", del 5 al 30 de junio del 2007.

Artículo 3.- Autorizar el ingreso al territorio nacional de 45 efectivos militares del Ejército Sur de los Estados Unidos de América, para participar en el ejercicio "Medrete de medicina general, adicional a los ejercicios NUEVOS HORIZONTES 2007", del 15 de julio al 15 de agosto del 2007.

Artículo 4.- Autorizar la salida de 5 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia los Estados Unidos de América, para participar en el ejercicio "Salto de la Guardia Nacional de los Estados Unidos", del 1 al 30 de agosto del 2007.

Artículo 5.- Autorizar la salida de un guarda costas y una lancha rápida con su tripulación hacia la República de Panamá para participar en el "Ejercicio PANAMAX 2007", del 25 de agosto al 10 de septiembre del 2007.

Artículo 6.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil siete. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese. Managua, quince de junio de dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9510